



IRPF

A partir de 2018 Hacienda dispone de información de los alquileres vacacionales en los que intermedian plataformas de Internet.

Información sobre alquileres turísticos

Las plataformas de Internet deben informar a Hacienda.

Si usted es propietario de una vivienda que alquila por temporadas a través de alguna de las plataformas colaborativas de alquiler vacacional existentes en Internet, sepa que a partir de 2018 dichas plataformas deben presentar declaraciones periódicas de los alquileres en los que han intermediado.

Entre otros datos, las plataformas deben informar de los datos del inmueble arrendado y de los del arrendador y arrendatario, así como de los importes satisfechos.

Esto es aplicable tanto a las plataformas que cobren de los arrendadores por prestar dichos servicios como a las que no perciban nada por su gestión.

Si alquila una vivienda por temporadas, declare el alquiler en su IRPF. Hacienda también dispone de información sobre estos arrendamientos.